

ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA Y BROTES EPIDEMICOS. LA RIOJA 1996.

Enrique Ramalle Gómara: Responsable de Programa. Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica.

Servicio de Epidemiología y Promoción de la Salud del Gobierno de La Rioja.

1. Introducción

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja se integra en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. A través de él son sometidas a vigilancia una serie de enfermedades con especial trascendencia desde el punto de vista de salud pública. Esta actividad se realiza por medio de la declaración semanal de casos que efectúan los médicos de la Comunidad Autónoma. Los datos remitidos al Registro de La Rioja son depurados, analizados y enviados semanalmente al Registro Nacional de EDO con el fin de que pueda ser elaborada la incidencia nacional de las distintas enfermedades sujetas a declaración.

Por medio de este sistema también se hace un seguimiento individual por medio de encuestas epidemiológicas de 18 enfermedades de alta incidencia y de todas las de baja incidencia con el fin de poder realizar estudios específicos.

Los datos se publican de forma mensual en el Boletín Epidemiológico de La Rioja para conocimiento de los sanitarios y de los organismos de La Rioja y de otras Comunidades Autónomas.

Durante el año 1996 se ha obtenido una media anual de declaración superior al 89% (un 2% superior al año anterior), existiendo algunas semanas con declaración más baja, debido probablemente a períodos de vacaciones.

Los casos acumulados y las tasas por cien mil habitantes de cada una de las Enfermedades de Declaración Obligatoria en el año 1996 y sus índices epidémicos se presentan en la tabla 1. Una representación gráfica de estas enfermedades puede observarse en el gráfico 1.

2. Evaluación de las enfermedades sometidas a declaración obligatoria

2.1. Enfermedades infecciosas intestinales

Durante el año 1996 los índices epidémicos acumulados (IEA) para las enfermedades que integran este grupo se mantuvieron dentro de los límites que se consideran como de incidencia normal.

De **fiebre tifoidea** se declararon cinco casos, el mismo número que el año anterior.

Se declararon dos casos de **disentería**, con una

Tabla 1. Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual * para las Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja 1996.

Enfermedad	Casos acumulados	Tasa por cien mil habitantes	Índice epidémico anual
Fiebre tifoidea y paratifoidea	5	1,87	1,00
Disentería	2	0,75	1,00
Toxinfeción alimentaria	162	60,46	0,90
Otros procesos diarreicos	20.823	7.771,43	1,17
Infección Respiratoria Aguda	161.231	60.173,64	1,05
Gripe	23.503	8.771,64	1,01
Neumonía	1.136	423,97	0,96
Tuberculosis respiratoria	81	30,23	0,85
Sarampión	17	6,34	0,34
Rubeola	52	19,41	1,06
Varicela	1.837	685,59	0,79
Escarlatina	37	13,81	1,23
Carbunco	1	0,37	0,50
Brucelosis	5	1,87	0,20
Hidatidosis	13	4,85	0,65
Fiebre Exantemática mediterránea	0	0,00	0,00
Sífilis	0	0,00	0,00
Infección gonocócica	1	0,37	0,12
Infección meningocócica	19	7,09	2,11
Hepatitis	40	14,93	0,71
Fiebre reumática aguda	1	0,37	1,00
Parotiditis	38	14,18	1,02
Tosferina	3	1,12	0,33
Meningitis tuberculosa	1	0,37	1,00
Paludismo	1	0,37	**

* El índice epidémico anual para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en un año y los casos que se esperaba que hubieran aparecido (mediana de los últimos cinco años). En el caso de la toxinfeción alimentaria no incluye los brotes. Los datos son provisionales.

** Operación no realizable por ser el denominador cero.

tasa de 0,75 por cien mil habitantes, muy por debajo de la tasa media para el último decenio, situada alrededor de cinco casos por cien mil habitantes.

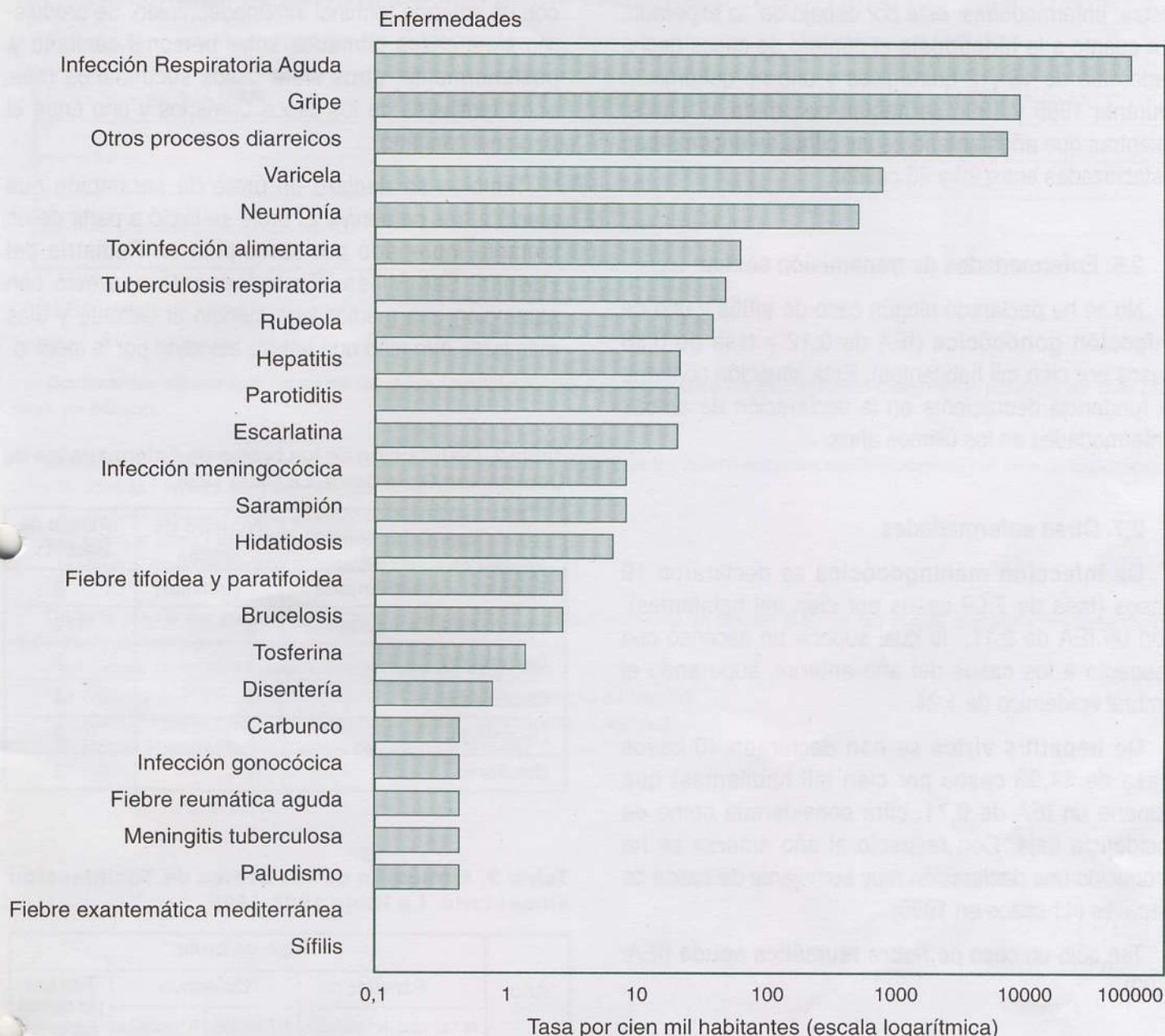
Las **toxinfeciones alimentarias**, que han experimentado un fuerte descenso en los últimos años, tuvieron en 1996 una tasa (60,46 por cien mil habitantes) superior a la de los dos últimos años (20,53 casos por cien mil habitantes en 1994 y 36,93 por cien mil habitantes en 1995).

Los **otros procesos diarreicos** han presentado unas tasas semejantes a las de los últimos años, alrededor de 7.500 casos por cien mil habitantes.

2.2. Enfermedades respiratorias

Los IEA para las enfermedades que integran este grupo se mantienen por debajo de 1,24, por lo que la declaración ha estado dentro de lo esperado. La gripe, que en 1995 había mostrado un incremento con respecto al año 1994 (23.628 casos en 1995 y 9.866 en 1994), se ha mantenido en cifras semejantes (23.503 casos; tasa de 8.772 por cien mil habitantes) al año 1995. La declaración de **neumonía** ha sido de 1.136 casos, con una tasa de 423,97 casos por cien mil habitantes. Se notificaron 81 casos de **tuberculosis respiratoria**, con una tasa de 30,20 casos por cien mil habitantes, exactamente igual que el año anterior. La tuberculosis respiratoria se mantiene en los últimos

Gráfico 1. Enfermedades de declaración obligatoria. La Rioja 1996.



años en tasas ligeramente superiores a 30 casos por cien mil habitantes.

2.3. Enfermedades exantemáticas no vacunables

Los IEA de varicela y de escarlatina fueron de 0,79 y 1,23, respectivamente. En cuanto al número de casos declarados fueron de 1.837 (tasa de 685,59 casos por cien mil habitantes) para la **varicela** y de 37 (tasa de 13,81 casos por cien mil habitantes) para la **escarlatina**. La varicela descendió con respecto al año 1995 (Tasa en 1995: 1.057,02 casos por cien mil habitantes), mientras que se ha incrementado la declaración de escarlatina con respecto al año 1995 (Tasa en 1995: 5,33 casos por cien mil habitantes).

2.4. Enfermedades inmunizables

Los IEA de sarampión (0,34), rubeola (1,06), tosferina (0,33) y la parotiditis (1,02) están por debajo de las cifras consideradas como normales (1,24).

En 1996 se declararon 17 casos de **sarampión**, 52 de **rubeola**, 38 de **parotiditis** y 3 de **tosferina**. Durante 1995 el número de casos notificados de estas mismas enfermedades fue de 6, 13, 47 y 3 y durante 1994 de 36, 44, 23 y 9, respectivamente.

2.5. Zoonosis

Se notificó un caso de **carhunco** que supone una tasa de 0,37 casos por cien mil habitantes y un IEA de 0,50, mientras que de **brucelosis** se comunicaron 5

casos con un IEA de 0,20 por lo que la incidencia de estas enfermedades está por debajo de lo esperado. En cuanto a la **hidatidosis** el número de casos declarados fue de 13 (12 quirúrgicos y uno no quirúrgico). Durante 1995 y 1994 se habían declarado 17 casos, mientras que años anteriores las cifras se encontraban estabilizadas entre 20 y 25 casos.

2.6. Enfermedades de transmisión sexual

No se ha declarado ningún caso de **sífilis** y uno de **infección gonocócica** (IEA de 0,12 y tasa de 0,38 casos por cien mil habitantes). Esta situación confirma la tendencia decreciente en la declaración de ambas enfermedades en los últimos años.

2.7. Otras enfermedades

De **infección meningocócica** se declararon 19 casos (tasa de 7,09 casos por cien mil habitantes), con un IEA de 2,11, lo cual supone un ascenso con respecto a los casos del año anterior, superando el umbral epidémico de 1,24.

De **hepatitis vírica** se han declarado 40 casos (tasa de 14,93 casos por cien mil habitantes) que supone un IEA de 0,71, cifra considerada como de incidencia baja. Con respecto al año anterior se ha producido una declaración muy semejante de casos de hepatitis (41 casos en 1995).

Tan sólo un caso de **fiebre reumática aguda** (IEA: 1,00).

3. Brotes epidémicos

Dentro de las actividades de control epidemiológico y como respuesta a situaciones epidémicas durante 1996, se actuó sobre 10 brotes, entre los que cabe destacar, un brote de sarampión, otro de escabiosis y otro de botulismo. (Tablas 2 y 3)

Durante el año 1996 sólo ha sido declarado un brote de toxinfeción alimentaria. También se produjo un brote de botulismo que afectó a tres personas de la misma familia. Si bien no pudieron obtenerse muestras de los alimentos consumidos, existió la sospecha epidemiológica del consumo de conserva casera de judías verdes.

Por otro lado se produjo un brote de escabiosis que

afectó a personal sanitario hospitalario por el contacto con un enfermo terminal inmunodeprimido. Se produjeron siete casos primarios entre personal sanitario y, posteriormente, otros siete casos secundarios (seis entre familiares de los casos primarios y uno entre el personal sanitario).

También se declaró un brote de sarampión que afectó a tres personas: El brote se inició a partir de un lactante ingresado por sarampión en Pediatría del Hospital San Millán. Posteriormente apareció con sarampión una médico que atendió al lactante y días más tarde otro niño que estuvo atendido por la médico.

Tabla 2. Distribución de los brotes de Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja 1996.

Tipo de brote	Número de brotes	Número de afectados
Toxinfeción alimentaria	1 (familiar)	6
Gastroenteritis aguda	5	119
Sarampión	1	3
Escabiosis	1	14
Disentería	1	2
Botulismo	1	3

Tabla 3. Evolución de los brotes de Toxinfeción alimentaria. La Rioja 1988-1996.

Año	Tipo de brote				Total tasa por cien mil habitantes
	Familiar		Colectivo		
	N.º brotes	N.º afectados	N.º brotes	N.º afectados	
1988	22	82	9	187	130,26
1989	22	101	5	69	62,26
1990	18	69	11	202	104,03
1991	13	69	8	293	138,96
1992	18	55	3	51	40,69
1993	8	27	4	39	24,63
1994	8	27	5	22	18,29
1995	8	28	4	66	35,08
1996	1	6	0	0	2,25

EVALUACION DE LA NOTIFICACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA

Porcentajes de declaración de base poblacional. Diciembre 1996.

SEMANAS	PORCENTAJE DE DECLARACION	PORCENTAJE DE PARTES EN BLANCO (1)
49	88,49	4,61
50	91,40	5,36
51	85,74	3,46
52	61,88	9,71

(1) Porcentaje de partes en blanco = $\frac{\text{n.º de partes en blanco}}{\text{n.º de partes recibidos}}$

Declarantes de los que no se ha recibido notificación de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) o ha sido recibida en blanco.

Declarantes de los que no se ha recibido parte de EDO de ninguna de las cuatro semanas epidemiológicas del mes de Diciembre.

- D. José M.^a Núñez Morcillo (Médico Titular de Nalda)
- D. Jaime Pérez González. (Centro de Salud de Haro)
- D. Enrique Lasa Fernández (Centro de Salud de Haro)
- D. José J. Pascual Galilea (Centro de Salud de Nájera)

Declarantes de los que se ha recibido parte de EDO sistemáticamente en blanco durante las cuatro semanas epidemiológicas del mes de Diciembre.

- D.^a Esther Vázquez Pineda (Médico Titular de Valgañón)
- D. Agustín de Pablo Córdoba (Médico Titular de Villamediana de Iregua)
- D. Manuel Hernández Sáinz (Centro de Salud "Labradores", Logroño)
- D. Rafael Tremps García (Centro de Salud de Nájera)

DEFUNCIONES EN LA RIOJA* - AÑO: 1996 - MES: JUNIO - SEGUN GRUPO DE CAUSA, SEXO Y EDAD

(XVII Grandes Grupos, cifras absolutas y tasas específicas por mil habitantes)

CAUSA DE DEFUNCION	TOTAL	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 - 79	80 - 84	85 y +
I ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	N.º 0/00	1																	1 0,27
II TUMORES	N.º 0/00	39 0,15						2 0,12		2 0,13	2 0,08	1 0,08	3 0,19	4 0,25	4 0,27	7 0,65	10 1,17	4 0,67	2 0,54
III ENF. GL. ENDOCRINAS, NUTRICION, METABOL. Y TRS. INMUNIDAD	N.º 0/00	3 0,01											1 0,06	1 0,06					1 0,27
IV ENF. DE LA SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS	N.º 0/00	3 0,01														1 0,09	1 0,12	1 0,17	
V TRASTORNOS MENTALES	N.º 0/00	12 0,05															1 0,12	3 0,51	8 2,15
VI ENF. SISTEMA NERVIOSO Y ORGANOS DE LOS SENTIDOS	N.º 0/00	4 0,02														2 0,19	1 0,12		1 0,27
VII ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO	N.º 0/00	54 0,20						1 0,06			2 0,15	1 0,06	2 0,08	1 0,06	1 0,07	4 0,37	2 0,23	9 1,52	32 8,59
VIII ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO	N.º 0/00	16 0,06									1 0,08	1 0,06			1 0,07	1 0,09	5 0,59	1 0,17	6 1,61
IX ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO	N.º 0/00	6 0,02										1 0,08				1 0,09			4 1,07
X ENFERMEDADES DEL APARATO GENITOURINARIO	N.º 0/00	3 0,01								1 0,07								1 0,17	1 0,27
XI COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	N.º 0/00																		
XII ENF. DE LA PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	N.º 0/00	1																1 0,17	
XIII ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJ. CONJUNTIVO	N.º 0/00	2 0,01																	2 0,54
XIV ANOMALIAS CONGENITAS	N.º 0/00																		
XV CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	N.º 0/00	1 0,08																	
XVI SIGNOS, SINTOMAS Y ESTADOS MORBOSOS MAL DEFINIDOS	N.º 0/00	4 0,02																1 0,17	3 0,81
XVII CAUSAS EXTERNAS DE TRAUMATISMOS Y ENVENENAMIENTOS	N.º 0/00	10 0,04											1 0,05				2 0,23	1 0,17	2 0,54
TOTAL GENERAL - 06 - 1996	N.º 0/00	159 0,60	1 0,08										6 0,37	8 0,51	9 0,61	16 1,49	22 2,58	22 3,71	63 16,92
TOTAL MUJERES - 06 - 1996	N.º 0/00	79 0,59	1 0,17										1 0,12	2 0,24	5 0,65	6 1,00	9 1,77	14 3,84	36 14,52
TOTAL VARONES - 06 - 1996	N.º 0/00	80 0,61										4 0,61	5 0,62	6 0,79	4 0,57	10 2,10	13 3,76	8 3,50	27 21,69

☆ Cifras provisionales. Comprende las defunciones ocurridas en La Rioja y con residencia en la misma.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (Boletín Estadístico de Defunción) - Registro de Mortalidad de La Rioja. Dirección General de Salud y Consumo.

ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA. SEMANAS 49 a 52. 1996

ENFERMEDADES	SEMANA 49 1 al 7 de Diciembre			SEMANA 50 8 al 14 de Diciembre			SEMANA 51 15 al 21 de Diciembre			SEMANA 52 22 al 28 de Diciembre		
	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.
ENF. INFECC. INTESTINALES												
F. TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA	0	4	☆	0,80	0	4	☆	0,80	1	5	☆	1,00
DISENTERIA	0	2	☆	2,00	0	2	☆	2,00	0	2	☆	1,00
TOXINFECCION ALIMENTARIA	2	159	2,00	0,90	2	161	☆	0,92	1	162	☆	0,90
OTROS PROCESOS DIARRICOS	325	19.707	1,68	1,15	437	20.144	2,25	1,16	392	20.536	1,63	1,17
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS												
I.R.A. (Inf. Resp. Aguda)	4.176	149.599	1,56	1,05	4.503	154.102	1,38	1,06	4.137	158.239	1,27	1,06
GRIPE	1.451	19.026	7,80	0,94	1.545	20.571	3,99	1,00	1.689	22.260	5,07	1,02
NEUMONIA	31	1.062	1,63	0,94	29	1.091	1,81	0,96	27	1.118	1,22	0,96
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	3	67	1,50	0,79	1	68	0,33	0,78	6	74	3,00	0,83
ENFERMEDADES EXANTEMATICAS												
SARAMPION	0	17	☆	0,36	0	17	0,00	0,36	0	17	☆	0,35
RUBEOLA	0	52	0,00	1,08	0	52	0,00	1,06	0	52	0,00	1,06
VARICELA	22	1741	2,44	0,75	33	1.774	3,30	0,77	32	1.806	2,28	0,78
ESCARLATINA	2	31	☆	1,24	3	34	☆	1,30	1	35	1,00	1,16
ZOONOSIS												
CARBUNCO	0	1	☆	0,50	0	1	☆	0,50	0	1	☆	0,50
BRUCELOSIS	0	5	☆	0,21	0	5	☆	0,21	0	5	☆	0,20
HIDATIDOSIS	0	1	☆	0,05	0	1	0,00	0,05	0	1	0,00	0,05
F.EXANTEMATICA MEDITERRANEA	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
ENF. DE TRANSMISION SEXUAL												
SIFILIS	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
INFECCION GONOCOCICA	0	1	☆	0,12	0	1	☆	0,12	0	1	☆	0,12
OTRAS ENFERMEDADES												
INFECCION MENINGOCOCICA	0	17	☆	1,88	0	18	☆	1,88	0	17	☆	1,88
HEPATITIS VIRICAS	0	37	☆	0,75	1	37	☆	0,74	2	40	2,00	0,74
FIEBRE REUMATICA	0	1	☆	1,00	0	1	☆	1,00	0	1	☆	1,00
PAROTIDITIS	0	38	☆	1,08	0	38	0,00	1,05	0	38	☆	1,05
TOSFERINA	0	3	☆	0,37	0	3	☆	0,33	0	3	☆	0,33
MENINGITIS TUBERCULOSA	0	1	☆	1,00	0	1	☆	1,00	0	1	☆	1,00

☆ Operación no realizable por ser el denominador 0.

Índice Epidémico para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata del I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24; se considera normal; si es menor o igual a 0,75; incidencia baja; si es mayor o igual a 1,25; incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad, dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice.

Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja. Dirección General de Salud.

DISTRIBUCION MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. DICIEMBRE 1996.
(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ZONA \ ENFERMEDAD	Cervera	Alfaro	Calahorra	Arnedo	Ausejo	S. Román	Albelda	Torrecilla	Cenicero	Nájera	Sto.Domingo	Haro	Logroño	TOTAL *
	5.871 H.	15.251 H.	26.334 H.	16.181 H.	6.488 H.	799 H.	12.058 H.	1.847 H.	8.275 H.	17.917 H.	11.500 H.	17.091 H.	128.331 H.	267.943 H.
FIEBRE TIFOIDEA				6,18										0,37
DISENTERIA														
TOXINF. ALIMENTARIA			3,80	12,36									1,56	1,87
OTROS PROC. DIARREICOS	221,43	1.055,67	991,11	370,81	955,61	625,78	398,08	216,57	688,82	390,69	721,74	356,91	433,25	537,80
I.R.A.	4.769,20	7.717,53	5.612,52	5.166,55	10295,93	7.259,07	5.050,59	4.439,63	11009,06	7.317,07	7.191,30	5.143,06	5.214,64	5.899,76
GRIPE	2.623,06	2.373,61	2.179,69	957,91	3.498,77	1.627,03	2.089,90	1.353,55	3.129,91	1.657,64	1.808,70	1.609,03	2.436,67	2.212,41
NEUMONIA	17,03	65,57	3,80	18,54	15,41		8,29		60,42	66,98	43,48	17,55	49,09	39,19
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA			11,39	12,36	15,41						17,39	11,70	5,45	6,34
SARAMPION														
RUBEOLA														
VARICELA	51,10		7,59				41,47		24,17		17,39	11,70	79,48	44,04
ESCARLATINA			11,39										3,90	2,99
CARBUNCO														
BRUCELOSIS														
HIDATIDOSIS									12,08	5,58	8,70	5,85	6,23	4,48
F. EXANTEMATICA MEDITERRANEA														
SIFILIS														
INFECC. GONOCOCICA														
INFECC. MENINGOCOCICA													1,56	0,75
HEPATITIS													2,34	1,12
FIEBRE REUMATICA														
PAROTIDITIS														
TOSFERINA														
MENINGITIS TUBERC.														

Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria en La Rioja. Dirección General de Salud y Consumo.

* Fuente: INE. Población de hecho de La Rioja. Censo de población 1991.

Comentario epidemiológico mes de Diciembre de 1996.

Durante el mes de diciembre de 1996 (semanas epidemiológicas 49 a 52) se han declarado dos casos de enfermedad meningocócica, sin relación entre ellos y ambos residentes en Logroño. El primero de ellos se produjo en un varón de 20 meses de edad, que falleció por una sepsis fulminante. No pudo obtenerse muestra y por tanto no se identificó el grupo de pertenencia de Neisseria meningitidis.

El segundo caso afectó a una mujer de 49 años, que también falleció por sepsis meningocócica. Se identificó como agente causante Neisseria meningitidis tipo C.

El índice epidémico acumulado para la semana 52 por Neisseria meningitidis es de 2,11, indicando una aparición de casos por encima de lo esperado.

La evolución de la enfermedad epidemiológica en La Rioja, especialmente el incremento en el porcentaje de casos ocasionados por cepas del serogrupo C, ha motivado la puesta en marcha de una campaña de vacunación frente a meningitis por meningococo tipo A + C dirigida a la población riojana con edades comprendidas entre 18 meses y 19 años de edad, que comenzó el mes de enero.

La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCION: Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica. C/ Villamediana, 17 - Tel. 29 11 00 Extensión 5051. LOGROÑO

**BOLETIN
EPIDEMIOLOGICO**

Gobierno de



La Rioja

Consejería de
Salud, Consumo
y Bienestar Social